



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00192-00

AUTO SUSTANCIACION No. 193

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 138363103001-2021-00192-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la programada para el día 12 de abril de los cursantes, año 2023, no fue posible reanudarla por encontrarse el juzgado en inventario de los procesos laborales solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en fecha 31 de marzo de 2023, con ocasión de la creación del Juzgado Laboral del Circuito de Turbaco. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 14 de abril de 2023

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

**REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DAVID BAHOQUE HURTADO
DDO: HOSPITAL LOCAL DE TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00192-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, procede el despacho a reprogramar la fecha para la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, en la que se proferirá el correspondiente fallo, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR el día **dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia en la que se proferirá el correspondiente fallo.

La precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Alfonso Meza De La Ossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcc9c08f02c78138d32849723772240db442f0685cea4d5c1d8db3a67b87f92**

Documento generado en 14/04/2023 02:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>